

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 41 – 89 – 002 – 2016 – 01040 – 00.  
Demandante: Edificio Centro Comercial Sanandresito – P.H.  
Demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del Cuatro de Abril de Dos Mil Diecinueve (04-04-2019), no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia se ORDENA:

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado de los demandados HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE HUGO ALFONSO JIMENEZ, se nombra a la Dra. YOHANNA MARIA REINOSO RAMIREZ, quien reside en la calle 69 N°. 19 – 15 bosque nativo y teléfono 311.217.9510.

Notifíquesele del Auto que Admitió la demanda y Libro Mandamiento Ejecutivo, calendaro el Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciséis (18-10-2016).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 034  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_

